

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL 16 MARZO 202020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada en secretaría. Provea.

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-01682

Comoquiera que la liquidación de costas, visible a folio 108, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 13 de julio de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico °21, fijado a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García